
Presidencia: Noruega

802ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 4 de noviembre de 2015

Apertura: 10.05 horas
Clausura: 11.20 horas

2. Presidencia: Embajador R. Kvile

Antes de pasar al examen del orden del día, el Presidente, Ucrania, Luxemburgo-Unión Europea y Estados Unidos de América dieron el pésame a Rumania por la reciente tragedia acaecida en Bucarest y a la Federación de Rusia por el reciente accidente aéreo. Rumania dio el pésame a la Federación de Rusia. La Federación de Rusia también dio su pésame a Rumania y manifestó su agradecimiento por las expresiones de condolencia.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/205/15), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/204/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 2), Francia (Anexo 3)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y LUGAR DE LA VIGESIMOSEXTA REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 6/15 (FSC.DEC/6/15) relativa a las fechas y lugar de la vigesimosexta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Acontecimientos recientes y futuros en relación con la agenda para la mujer, la paz y la seguridad:* Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Turquía), Presidente
- b) *Distribución de una carta de la Presidencia entrante del FCS con una invitación para asistir al Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar que tendrá lugar los días 16 y 17 de febrero de 2016 (FSC.INF/40/15 OSCE+):* Presidente
- c) *Cuestiones de protocolo:* Albania, Presidente, Estados Unidos de América

4. Próxima sesión:

Miércoles, 11 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



802ª sesión plenaria

Diario FCS N° 808, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está incumpliendo actualmente principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/808
28 October 2015
Annex 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

802ª sesión plenaria

Diario FCS N° 808, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba al borde de un golpe de Estado y en que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



802ª sesión plenaria

Diario FCS N° 808, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Señor Presidente:

Tras la reunión del FCS la semana pasada, deseo comunicar al Foro lo siguiente:

Francia mantiene una cooperación militar con Ucrania desde hace mucho tiempo, basada en el acuerdo de 15 de febrero de 1996 entre nuestros Gobiernos y el Protocolo de 26 de enero de 2006 sobre el desarrollo del diálogo estratégico.

Desde el comienzo de la crisis, Francia se ha dedicado de manera especial a hallar una solución política. Hemos asumido nuestra responsabilidad para procurar que haya un cese de hostilidades y se entable un proceso de resolución global en el marco del llamado formato de Normandía.

En ese sentido, siempre hemos considerado que el envío de equipos letales estaban excluidos ya que contribuirían a una posible escalada, lo cual es conforme con el conjunto de nuestros compromisos internacionales.

Señor Presidente:

Le informo debidamente de que se ha concedido una licencia de exportación para los sistemas tácticos de radiocomunicaciones (no letales). Dicha autorización es conforme con el conjunto de nuestros compromisos internacionales. Por el contrario, no se ha expedido licencia alguna para helicópteros Airbus.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/6/15
4 November 2015

SPANISH
Original: ENGLISH

802ª sesión plenaria

Diario FCS N° 808, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 6/15
FECHAS Y LUGAR DE LA VIGESIMOSEXTA REUNIÓN ANUAL
DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Decide que la vigesimosexta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) se celebre en Viena los días 1 y 2 de marzo de 2016.